

ACTA Nro. 004-SO-GADMCE-2024

***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 25 DE
ENERO DE 2024.***

Convoca: Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio

Preside: Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, vamos a iniciar esta sesión ordinaria del 25 de enero de 2024, gracias por la presencia de cada una de ustedes.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días señor Alcalde, antes de iniciar la sesión procedo a leer la principalización de la doctora Sonia Vaca, y luego procederé a realizar la constatación del quórum.

MEMORANDO Nro. 012-GADMCE-VA-2024

PARA: Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio

ALCALDE DEL CANTON DE ESMERALDAS

C.C: Abg. Ramiro Quintero Caicedo

SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO DEL GADMCE

FECHA: 24 de enero de 2024

ASUNTO: **Principalización de Concejales Alterna.**

En su despacho;

Reciba un atento y cordial saludo al mismo tiempo desearle éxitos en sus funciones.

En mi calidad de Vicealcaldesa y como Concejales Urbano del Cantón de Esmeraldas, por medio del presente expreso a Usted que en virtud de que debo cumplir algunas actividades inherentes a mis funciones, solicito señor Alcalde y por su intermedio al pleno del Concejo Municipal y dando cumplimiento con lo que determina el COOTAD, se principalice a mi alterna la Dra. Sonia Vaca Quiñonez, para que participe en la Sesión Ordinaria de Concejo del 2024.

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre

VICEALCALDESA – CONCEJAL URBANA DEL CANTÓN DE ESMERALDAS

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, procedo a realizar la constatación del quórum.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	Sr (a) <u>Concejal (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola. Concejal	<u>Presente</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett. Concejal	<u>Presente</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno. Concejal	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua Concejal	<u>Presente</u>	
4	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez. Concejal	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca. Concejal	<u>Presente</u>	
6	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos. Concejal	<u>Presente</u>	
7	Dra. Sonia Vaca Quiñonez Concejal	<u>Presente</u>	
8	Licda. Laura Yagual Salazar. Concejal	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio Alcalde.	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>10 miembros del</u> <u>Concejo</u>	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 10 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de concejo ordinaria Nro. 004, de 25 de enero de 2024.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.- Continúe con la lectura del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, procedo con el siguiente punto del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 003, del 18 de enero de 2024.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria # 003, del 19 de enero de 2024.
3. Conocer y resolver, en segunda instancia la Ordenanza Sustitutiva Para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.
4. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 343-GADMCE-DAC-2023, iniciar el proceso de legalización para todos aquellos sectores que se encuentren dentro del límite urbano definido en el PUGS vigente, a partir del 15 de enero de 2024; y resolución # 004, de la sesión ordinaria # 010, de fecha 20 de julio del 2023, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.
5. Informe de gestión del Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos, Concejal.- Elevo a moción para que se apruebe el orden del día.

Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno, Concejal.- Apoyo la moción realizada por el concejal Víctor Rodríguez.

Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca, Concejal.- Permítame la palabra señor Alcalde.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio.- Continúe señor concejal.

Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca, Concejal.- Gracias, señor Alcalde, compañeros, en el punto cuatro del orden del día quisiera que se reformara, puesto que en este punto que dice "4. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 343-GADMCE-DAC-2023, iniciar el proceso de legalización para todos aquellos sectores que se encuentren dentro del límite urbano definido en el PUGS vigente, a partir del 15 de enero de 2024; y resolución # 004, de la sesión ordinaria # 010, de fecha 20 de julio del 2023, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas."

Solicito que reformemos este punto y solamente quede hasta lo que indica, vigente a partir del 15 de enero de 2024, porque quiero dejar en claro, y en su defecto y en su momento desde la Comisión de legislación hicimos conocer en Secretaría que la Resolución Nro. 004, no es lo que se está aduciendo, no existió nunca en la sesión de 20 de julio, una resolución en la cual se suspendía la legalización de terreno, me he

permitido traer copia del acta en mención, y justamente aquel día el Dr. Ramón Echeverría pidió que se reforme el orden del día, donde justamente se suprimió tratar ese punto de la Comisión de Terreno. La propuesta del concejal fue que quede solo para conocer el punto anterior porque nosotros no tenemos facultad de resolver algo administrativo, esto con respecto a la situación del Camal, y el punto de la Comisión de Terreno que quede para después de 8 días hasta que se instale el nuevo programa llamado el SAT, ese día la “Resolución Nro. 004 Resuelve: Aprobar el pago pendiente de la administración anterior que corresponde al rubro de gastos corrientes, con los valores pendientes adeudados a señora Grace Elizabeth García Bravo”, lo que quiero hacer énfasis es que omitamos lo de la resolución 004, porque esa resolución nunca se dio en este Concejo, donde se suspendía la legalización de los terrenos.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a tomar votación, de la moción presentada por el concejal Víctor Rodríguez, con las observaciones realizadas por el concejal Jorge Perea, y el apoyo del concejal Dr. Ramón Echeverría.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a)</u> <u>Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett. Concejal.- Con las observaciones presentadas por el Concejal Perea mi voto es a favor. Concejal	<u>A FAVOR</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno. Concejal.- Con las observaciones presentadas por el Concejal Perea mi voto es a favor.	<u>A FAVOR</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua. Concejal.- Con la reforma del punto 4 mi voto es a favor.	<u>A FAVOR</u>	
4	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez. Concejal.- Con las observaciones presentadas por el Concejal Perea mi voto es a favor.	<u>A FAVOR</u>	
5	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca. Concejal.- Con las observaciones que realice en el punto 4 de la convocatoria y una vez que	<u>A FAVOR</u>	

	ha sido aceptada por los demás concejales mi voto es a favor.		
6	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos. Concejal.- Con las observaciones presentadas por el Concejal Perea mi voto es a favor.	<u>A FAVOR</u>	
7	Dra. Sonia Vaca Quiñonez Concejal.- Con las observaciones presentadas por el concejal Perea mi voto es a favor.	<u>A FAVOR</u>	
8	Licda. Laura Yagual Salazar. Concejal.- Con las observaciones presentadas por el Concejal Perea mi voto es a favor.	<u>A FAVOR</u>	
10	Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio. Alcalde.- El nuevo catastro entro en vigencia desde el primero de enero hemos tenido un montón de inconsistencia y vamos a tener que tomar una decisión diferente, porque hemos tenido dificultades en el catastro de Esmeraldas funciona en base al parentesco que tengan y la amistad que exista, hemos llamado al fabricante para que nos dé la razón de porque en barrios donde ante se cobró un valor ahora esta más bajo, si el fabricante dice que fue adulterado, quiero que tomemos las responsabilidades administrativas de sancionar a todo el personal que labora en Avalúo y Catastro, que estuvo inmerso en el proceso, porque no es justo que a las personas más humildes, se le cobre un valor y se les haya subido y a otros no, si traíamos a alguien de afuera iban a decir que alguien vino y daño el sistema, es por eso por tomar precauciones dejamos que los funcionarios que están dentro de la institución sean responsables en realizar ese trabajo, mi voto es a favor.	<u>A FAVOR</u>	
	TOTAL	<u>10 VOTOS A FAVOR</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 10 miembros del Pleno del Concejo, el Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, **RESUELVE:** Modificar el punto 4 del orden del día y dejarlo solo para conocimiento, quedando de la siguiente manera, conocer, acerca del memorando Nro. 343-GADMCE-DAC-2023, iniciar el proceso de legalización para todos aquellos sectores

que se encuentren dentro del límite urbano definido en el PUGS vigente, a partir del 15 de enero de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, procedo a leer el primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 003, del 18 de enero de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Queda a consideración de la sala señor alcalde y señores concejales.

Licda. María Luisa Cuero Bennett, Concejal.- Elevo a moción para que se apruebe el acta de la sesión ordinaria # 003, del 18 de enero de 2024.

Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno, Concejal.- Apoyo la moción realizada por la concejal Lcda. Luisa Cuero.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción presentada, por la concejal Lcda. María Luisa Cuero, con el apoyo del concejal Dr. Ramón Echeverría, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a)</u> <u>Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN</u> <u>CONTRA</u>	<u>EN</u> <u>BLANCO</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola. Concejal.	<u>A FAVOR</u>		
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett. Concejal.	<u>A FAVOR</u>		
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno. Concejal.	<u>A FAVOR</u>		
4	Sr. José Maffare Guagua. Concejal.	<u>A FAVOR</u>		
4	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez. Concejal.			<u>EN</u> <u>BLANCO</u>
5	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca. Concejal.			

		<u>A FAVOR</u>		
6	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos. Concejal.	<u>A FAVOR</u>		
7	Dra. Sonia Vaca Quiñonez Concejal.	<u>A FAVOR</u>		
8	Licda. Laura Yagual Salazar. Concejal.	<u>A FAVOR</u>		
10	Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio Alcalde.	A FAVOR		
	TOTAL	<u>9 VOTOS A FAVOR</u>		<u>1 EN BLANCO</u>

RESOLUCIÓN N°003.- EL concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, con 9 votos a favor, y uno en blanco que se suma a la mayoría quedando un total de 10 votos, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria # 003, del 18 de enero de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, procedo a leer el segundo punto del orden del día.

2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria # 003, del 19 de enero de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Queda a consideración de la sala señor Alcalde y señores concejales.

Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno, Concejal.- Elevo a moción, para que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria # 003, del 19 de enero de 2024.

Licda. María Luisa Cuero Bennett, Concejal.- Apoyo la moción planteada por el concejal Dr. Ramón Echeverría.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez, Concejal.- Apoyo la moción realizada por el concejal Dr. Ramón Echeverría.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Dr. Ramón Echeverría, con el apoyo de la concejal Lcda. María Luisa Cuero, y de la concejal Dra. Sonia Vaca, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a)</u> <u>Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN</u> <u>CONTRA</u>	<u>EN</u> <u>BLANCO</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola. Concejal.	<u>A FAVOR</u>		
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett. Concejal.	<u>A FAVOR</u>		
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno. Concejal.			<u>EN</u> <u>BLANCO</u>
4	Sr. José Maffares Guagua. Concejal.	<u>A FAVOR</u>		
4	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez. Concejal.			<u>EN</u> <u>BLANCO</u>
5	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca. Concejal.	<u>A FAVOR</u>		
6	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos. Concejal.	<u>A FAVOR</u>		
7	Dra. Sonia Vaca Quiñonez Concejal.	<u>A FAVOR</u>		
8	Licda. Laura Yagual Salazar. Concejal.	<u>A FAVOR</u>		
10	Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio. Alcalde.	<u>A FAVOR</u>		
	TOTAL	<u>8 VOTOS A</u> <u>FAVOR</u>		<u>2 EN</u> <u>BLANCO</u>

RESOLUCIÓN N°004.- EL concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Esmeraldas, con 8 votos a favor, cero votos en contra, dos votos en blanco que se suman a la mayoría, quedando un total de 10 votos, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria # 003, del 19 de enero de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, procedo con el tercer punto del orden del día.

3. Conocer y resolver, en segunda instancia la Ordenanza Sustitutiva para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- En este punto van a ingresar a la sala los compañeros del Registro de la Propiedad, para realizar su intervención

Sr. José Maffares Guagua, concejal.- Es importante que le digan a este Concejo, cuáles son los porcentajes que estamos asumiendo en un costo que estaban ilegalmente cobrando, estamos legalizando un cuadro que ya estaban cobrando, estamos legalizando ese cobro para que la ciudadanía se sienta que van a estar bien administrado, yo más bien quiero felicitar la acción del Registrador y su equipo, lo que si me preocupa es que se debe determinar en la ordenanza que no estamos subiendo sino legalizando un cobro que ya se viene realizando, porque este es un tema muy susceptible, de mi parte esperando la exposición un poco más detallada y seguimos legalizando esta importante Ordenanza.

Abg. Edwin Jorge Guzmán Vélez, Registrador de la Propiedad del cantón Esmeraldas.- Buenos días señor Alcalde, estimados concejales, es importante que se aclare ese punto, en la exposición de motivos con el doctor Pablo Llena se aclaró y está en la exposición de motivos.

Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno, concejal.- Nosotros lo que vamos a hacer es legalizar un cobro que ya se venía haciendo.

Abg. Edwin Jorge Guzmán Vélez, Registrador de la Propiedad del cantón Esmeraldas.- Exactamente así es concejal.

Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno, Concejal.- Cuanto es el remante que se pasó el año anterior.

Abg. Edwin Jorge Guzmán Vélez, Registrador de la Propiedad del cantón Esmeraldas.- En la administración pasada tengo conocimiento que no se pasaba remante al municipio, pero en la del señor ex alcalde Lenin Lara, si se pasaba, porque no queremos ser nosotros obstáculos para esta administración, queremos también ayudar y meter el hombro que esos remantes sirvan para construir canchas, parques, para el desarrollo de la ciudad.

Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez, concejal.- Es muy importante esta ordenanza, porque nosotros somos la cara de la institución y lo que se escuchaba es que el Registro estaba cobrando de acuerdo como amaneciera de humor, por eso es muy importante que nosotros informemos que lo que estamos haciendo es hacer legitimo el cobro que ya se venía dando, es decir no hay un incremento, en el tema de comunicación es muy importante que informemos de una forma correcta para que no se den supuestos, y así mismo perjudicar o dañar la imagen de la institución.

Abg. Edwin Jorge Guzmán Vélez, Registrador de la Propiedad del cantón Esmeraldas.-

Lo que usted dice es lo correcto nosotros no le estamos metiendo la mano al bolsillo de los ciudadanos, estos valores se los ha venido cobrando desde administraciones atrás.

Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca, concejal.- Señor Registrador, entiendo que esta ordenanza sustitutiva es la que reemplazara a la que estaba anteriormente, hay algunos puntos en la ordenanza anterior que deben cumplirse, ha pasado el tiempo y no se ha cumplido las obligaciones en el Art. 20, su persona como Registrador es presentar a este Concejo, el Plan Operativo anual del 2024, si bien es cierto ya han pasado los tiempos pero es necesario que usted haga llegar a este Concejo, porque nosotros como ente regulador debemos fiscalizar en que invierten los recursos de la Registraduría. Porque si en su momento el Registro entregara el plan operativo anual los concejales hubieran hecho la fiscalización, y los llamados de atención a las anteriores administraciones, queremos entrar cumpliendo con la norma, estamos super claros como concejales que lo que se va a cobrar es lo que no se lo estaba siendo de norma legal, pero no nos olvidemos que esto va a entrar en vigencia, que significa? que si se incurrió en cobros ilegítimos por anteriores administraciones, que su administración deje sentado eso ante la los órganos de control y la ciudadanía, para que sepan que no es esta administración que se ha visto envuelta en casos ilícitos, vamos a estar como órgano fiscalizador pendiente de lo que suceda a fin de lo que se pueda evacuar las deudas que se tengan que sanear pero que se vean que hay remanentes que lleguen al municipio y podamos nosotros revertirlos en obras, porque el ciudadano lo que quiere ver es que si se le cobra un servicio sea revertido en obra, con ese argumento elevo a moción, para que se apruebe en segunda instancia la Ordenanza Sustitutiva para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.

Licda. María Luisa Cuero Bennett, concejal.- Me permite la palabra señor alcalde, antes de entrar a la votación me gustaría contextualizar y poner en conocimiento parte del informe que se generó, por parte de la Comisión, Estimados miembros del Concejo, en conformidad a las atribuciones que nos concede el COOTAD, en su Art. 58, literal d, y como como presidenta de la Comisión de Legislación, toda vez que en sesión extraordinaria del 19 de enero de 2024, se aprobó en primera instancia la Ordenanza Sustitutiva Para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas, mediante menorando Nro. 010, del 2024, con fecha 19 de enero del 2024, se solicitó a todos los miembros de este Concejo las observaciones, o sugerencias al proyecto antes referidos, mediante memorando número 105, suscrito por la magíster Yoli Márquez Cetre y en su calidad de Concejal Urbana. En el que manifiesta sus observaciones y hace la propuesta de ajustar esta medida de reforma de manera paulatina y progresiva, en un 50 % de la actualización que según el informe técnico, presentado por la doctora Liliana Castillo Ortiz, analista de planificación del Registro Civil, con fecha 22 de enero de 2024, en una reunión de

trabajo con el Registro de la Propiedad, la Procuraduría Síndica y los Concejales se socializo la propuesta, de la Concejal Yoli, mediante este análisis técnico jurídico y

financiero, se dejó claro que los aranceles propuestos ya se venían cobrando estos rubros de manera ilegítima, y que estos aranceles son inferiores a los que se vienen cobrando en otros Registros de la Propiedad, como en la ciudad de Manta por ejemplo, por lo que no se está afectando en la economía de ninguna manera, por lo expuesto y en cumplimiento con lo que manda la ley entregamos la ordenanza para que sea presentada lo más pronto posible en el pleno del Concejo para su aprobación en segunda instancia, con lo antes expuesto respaldo la moción del compañero Jorge Perea.

Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola, concejal.- Saludarles a cada uno de ustedes integrantes de la Registraduría de la Propiedad, efectivamente que esta es la norma que permite ejecutar procesos institucionales, desde el año 2011, se han venido cobrando valores que no están establecidos en un cuerpo jurídico, hoy recién se nos presenta una ordenanza sustitutiva para justificar estos valores, como ustedes recién van a justificar, recién se va a poner en vigencia esta ordenanza, que va a garantizar el cobro legal de estos valores, en esta segunda aprobación, no se Contraloría que tenga que ver en esto porque no habido una ordenanza para el cobro como usted la está presentando, es el Concejo del pleno que le va a garantizar a usted la estadía, con todos estos argumentos, creemos de que no vamos a obstaculizar y bienvenido compañero Edwin, venimos para que lo que ayer no se hizo bien, se lo haga hoy y lo ciudadanos estén conforme y con un resultado positivo.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez, concejal.- Gracias señor Alcalde, compañeros, pedirle a Dios que nos dé templanza, para salir victoriosos de estas sesiones, yo quiero pedirle señor secretario que se lea las observaciones que las hizo la concejal Yoli Márquez, ya que yo soy su alterna y me ha principalizado, para ver si estas observaciones, fueron consideradas dentro de la Ordenanza Sustitutiva para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.

Licda. María Luisa Cuero Bennett, concejal.- En la ordenanza no, pero dentro de los informes de la Comisión sí, en la socialización que tuvimos, llegamos a la conclusión de que la propuesta de la compañera Yoli iba hacer planteada dentro del informe de la Comisión de Legislación, y es aquí donde se tiene que mocionar, ya existe una moción planteada, pero si usted gusta y ve conveniente presentar otra moción, con mucho gusto.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez, concejal.- Gracias compañera, no es mi afán entorpecer el proceso solo quería saber si habían sido tomadas en consideración las observaciones.

Sr. José Maffares Guagua, concejal.- Las observaciones de la vicealcaldesa Yoli eran para precautelar que no se eleve, revisando la ordenanza nos dimos cuenta de que no se estaba elevando, y era un tema que todo estábamos preocupados, porque sabemos la

debilidad económica que en estos momentos tiene la ciudad, hemos revisado sabemos que no existe una elevación, sino la legalización de un cobro que viene hace 11

años el ciudadano pagando, pero la preocupación del Registrador es que no sigamos ejecutando un cobro ilegal, que no solo perjudica a la Registraduría, sino también al municipio porque los remantes no venían acá, sino a otras cuentas que en su momento sacaremos a relucir, estimada concejal.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez, concejal.- Si estimado concejal, felicito al Dr. Edwin, por la valentía señor Registrador de la Propiedad, de no seguir en estos cobros ilegales, yo en ningún momento he manifestado que estoy en contra simplemente quería que se lea, pero como ya me lo acalararon no hay problema, seguimos para adelante.

Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca, concejal.- Solo para acotar algo como parte de la Comisión, la Comisión ha analizado y ha llegado a la conclusión que no era de consenso en la comisión y simplemente ha hecho llegar acá el informe de esta, en el supuesto caso esperábamos que, si estaba la compañera Yoli Márquez, presentara su propuesta y se votara en su defecto sobre dos posturas, he presentado yo una propuesta y esta en la postura de cualquier concejal presentar otra moción.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, para indicarles que los concejales deben hacer las observaciones a la Comisión, es la Comisión la encargada de analizar si los cambios son considerables a criterio de ellos, y como lo manifestaba el concejal Perea, luego de eso si el o la concejal, continua con su criterio personal solicitando los cambios, debe presentar una moción aquí en el pleno del Concejo y contar con la votación, para la aprobación. Procedo con su venia a tomar la votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a)</u> <u>Concejal (a)</u>	<u>A FAVOR</u>	<u>EN</u> <u>CONTRA</u>	<u>EN</u> <u>BLANCO</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola. Concejal.- Quiero razonar mi voto se pensaba al principio que se estaba tomando las medidas ligeras y no era consensuada pero ya se aclaró que esos valores ya se venían obrando y que solo se va a legalizar, mi voto es a favor.	<u>A FAVOR</u>		
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett. Concejal.	<u>A FAVOR</u>		



3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno. Concejal.- Este Concejo de manera responsable al aprobar esta ordenanza, se esta dando la legalidad a un cobro que se venía realizando de manera informal, de tal manera que los compañeros del Registro tengan una herramienta legal para que la administración siga adelante, además no cabría hacer comparación con otros municipios porque las condiciones son diferentes, mi voto es a favor.			
4	Sr. José Maffare Guagua. Concejal.- En el marco de la legalidad hay que felicitar al Registrador y su equipo, porque han hecho el análisis de presentar esta ordenanza que lo único que conlleva es a darle legalidad a los hechos que conlleva es a darle legalidad a los hechos que se tomen desde la institución municipal, eso demuestra responsabilidad y son los actos que tenemos que seguir en favor de la ciudad, esperamos que el Registro de la Propiedad, sea responsable y que las empresas que son adscriptas al municipio retribuyan lo que corresponde para beneficio de obra pública.	<u>A FAVOR</u>		
4	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez. - Concejal.- Permítame razonar mi voto y al mismo tiempo aplaudir al señor Registrador de la Propiedad y a todo su equipo técnico, esta evidenciado, que quiere administrar la institución de forma transparente y ratificando que no hay ningún incremento, sino más bien que estamos legitimando un acto que se venía dando de manera ilegítima, hay que transparentar también lo que se hace con el dinero que se recauda, sabemos lo que más o menos se va en sacar adelante la administración y el restante es lo que quiere saber la colectividad esmeraldeña, que sea retribuida los pago que realiza en obras, con todo esto mi voto a favor.	<u>A FAVOR</u>		
5	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca. Concejal.	<u>A FAVOR</u>		
6	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos. Concejal.- Primeramente, le damos gracias a Dios por poner un hombre sabio que tiene ese	<u>A FAVOR</u>		

	amor por nuestro cantón de Esmeraldas, felicitar por la gestión que esta haciendo, y gracias a Dios que nos ha permitido ser autoridades y tengo la fe que vamos a sacar adelante este cantón mi voto es a favor.			
7	Dra. Sonia Vaca Quiñonez. Concejal.- Felicito al Registrador y a su equipo de trabajo, y cada uno de los que estamos aquí dándole gracias a Dios, esta ordenanza esta sujeta a las normas constitucionales, al Art. 142 del Cootad, Art. 33 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, al debido proceso y a la seguridad jurídica, como lo indicó el señor Registrador de la Propiedad, en este momento lo que vamos hacer es legalizar el cobro que se venía haciendo ilegalmente, para que surta los efectos legales pertinentes mi voto es a favor.	<u>A FAVOR</u>		
8	Licda. Laura Yagual Salazar. Concejal.	<u>A FAVOR</u>		
10	Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio. Alcalde.	<u>A FAVOR</u>		
	TOTAL	<u>10 VOTOS A FAVOR</u>		

RESOLUCIÓN N°005.- A partir de la vigencia de la Constitución de la República, los Registros de la Propiedad del País, pasarón de ser administrados por la Función Judicial a una administración concurrente entre el Ejecutivo y las Municipalidades, así fue determinado y regulado en el artículo 265 que prescribe: “El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades”. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización reguló en el artículo 142, que el Ejercicio de la competencia de registro de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, así como los parámetros y tarifas de los servicios se fijarán por parte de los respectivos gobiernos municipales.

Que, el artículo 142, que el Ejercicio de la competencia de registro de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, así como los parámetros y tarifas de los servicios se fijarán por parte de los respectivos gobiernos municipales.

Que, la Constitución de la República conforme el principio general establecido en el artículo 238, dispone que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de

solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana ... ",

Que, la Constitución de la República en el numeral 25, del artículo 66, establece que uno de los derechos de libertad que reconoce y garantiza la Constitución de la República es el de "acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características"

Que, la Constitución de la República en el artículo 227, establece que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, la Constitución de la República en el Artículo 240, establece que "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales".

Que, conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, la autonomía administrativa de los gobiernos autónomos descentralizados municipales consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD en su artículo 142 establece que "La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de Registro de la Propiedad Municipal corresponde al gobierno central, y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales de acuerdo con lo que disponga la ley que organice este registro. Los parámetros y tarifas de los servicios se fijarán por parte de los respectivos gobiernos municipales.";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD en el inciso primero del artículo 115, establece que "Competencias concurrentes. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno

debido al sector o materia, por lo tanto, deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente. ";

Que, de conformidad con lo que dispone el artículo 54, literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, es función de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Que, el artículo 275, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, respecto de las modalidades de gestión establece que "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta":

Que, el artículo 276, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, respecto de la gestión institucional directa, establece que "Es la que realiza cada gobierno autónomo descentralizado a través de su propia institución, mediante la unidad o dependencia prevista en la estructura orgánica que el órgano de gobierno cree para tal propósito". Que, el artículo 19 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, respecto del Registro de la Propiedad dispone que "De conformidad con la Constitución de la República, el Registro de la Propiedad será administrado conjuntamente entre las municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Por lo tanto, el Municipio de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro. La Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional".

Que, los Artículos 33 y 35 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, respecto de los Aranceles establece que "En el caso del registro de la propiedad de inmuebles será el municipio de cada cantón el que con base en el respectivo estudio técnico financiero, establecerá anualmente la tabla de aranceles por los servicios de

registro y certificación que preste"; y, "Los Registros de la Propiedad Inmuebles y Mercantil se financiarán con el cobro de los aranceles por los servicios de registro, y el remanente pasará a formar parte de los presupuestos de los respectivos municipios, y de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en su orden."

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el Cantón Esmeraldas, es el titular de la competencia Constitucional y Legal en materia registral, le compete la gestión del Registro de la Propiedad y la ejecución del Sistema Público, así como la responsabilidad de la integridad, protección y control de los registros y bases de datos a su cargo, habiendo creado en virtud de dicha competencia el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Esmeraldas, mediante la Ordenanza Municipal discutida y aprobada en las sesiones del 28 de junio del 2011 y 9 de septiembre del 2011, como una dependencia pública desconcentrada, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el Cantón Esmeraldas, provista de autonomía registral, administrativa y financiera.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el Cantón Esmeraldas, mediante la Ordenanza Municipal, discutida y aprobada en sesiones del 30 de diciembre del 2011 y 27 de enero del 2012, expidió la Primera Reforma a la Ordenanza Municipal para la Organización y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas, como un "órgano adscrito" al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas, y por lo tanto goza de la autonomía Financiera, Administrativa y Registral.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el Cantón Esmeraldas, mediante la Ordenanza Municipal, discutida y aprobada en sesiones del 09 de noviembre del 2023 y 13 de Noviembre del 2023, expidió la Segunda Reforma a la Ordenanza Municipal para la Organización y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas, como un "órgano adscrito" al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas, y por lo tanto goza de la autonomía Financiera, Administrativa y Registral.

Que, el registro de las transacciones que sobre las propiedades se ejecuten en el Cantón Esmeraldas, constituye uno de los elementos fundamentales para la adecuada gestión del Catastros Municipal que constituye competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el Cantón Esmeraldas.

Que, el Código Orgánico Administrativo, en su artículo 1 establece que "Este Código regula el ejercicio de la función administrativa de los organismos que conforman el sector público".

Que, el Código Orgánico Administrativo, desarrolla los principios que rigen a la administración pública establecidos en el artículo 227, de la Constitución de la República, siendo fundamental el principio de coordinación para que las administraciones públicas desarrollen sus competencias de forma racional y ordenada, evitando las duplicidades y omisiones:

Que, la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, cuyo objeto se encuentra establecido en el artículo 1 que dispone: "Esta Ley tiene por objeto disponer la optimización de trámites administrativos, regular su simplificación y reducir sus costos de gestión, con el fin de facilitar la relación entre las y los administrados y la Administración Pública y entre las entidades que la componen; así como, garantizar el derecho de las personas a contar con una Administración Pública eficiente, eficaz, transparente y de calidad".

Que, la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, establece que además de los principios establecidos en los artículos 227 y 314, de la Constitución de la República, los trámites administrativos estarán sujetos a los principios de celeridad, tecnología de información, interoperabilidad, simplicidad y mejora continua; estando las entidades públicas obligadas a implementar mecanismos de preferencia electrónicos para la gestión de trámites administrativos, tales como la firma electrónica y cualquier otro que haga más eficiente la Administración Pública.

Que, ante las circunstancias sanitarias que afectan a los usuarios del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Esmeraldas. debido a la pandemia producida por la enfermedad COVID-19, se hace imprescindible disponer de mecanismos tecnológicos actualizados, por lo que se implementará el gobierno electrónico para la gestión

administrativa tales como plataformas y firmas electrónicas, que faciliten el acceso de los servicios en línea tales como Certificaciones e Inscripciones;

Que, el Artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece que "El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará

integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, dentro de las atribuciones del concejo municipal, en su artículo 57 establece:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor; e) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute; En ejercicio de la facultad legislativa que le confiere el artículo 240, de la Constitución de la República, en concordancia con lo establecido en los Artículos 7, 57 literales a) b) Y c) Y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. EL concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Esmeraldas, con 10 de votos a favor, cero votos en contra y cero votos en blanco
RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Sustitutiva para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, procedo con el siguiente punto del orden del día.

4. Conocer, acerca del memorando Nro. 343-GADMCE-DAC-2023, iniciar el proceso de legalización para todos aquellos sectores que se encuentren dentro del límite urbano definido en el PUGS vigente, a partir del 15 de enero de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- En este punto se encuentra presente en la sala la señora directora de Avalúos y Catastro, para realizar su intervención.

Ing. Alexandra Gonzaga, directora de Avalúos y Catastro.- Buenos días señor Alcalde, señores concejales, nosotros habíamos respondidos a través del memorando 543, a un requerimiento que desde la dirección de Avalúos y Catastro, se continúe con los procesos de legalización, básicamente lo que se informa es la posibilidad técnica del departamento para continuar con el proceso de revisión, en una de las reuniones que hicimos hablamos de depurar todo lo referente a nivel técnico desde el punto de vista jurídica, de riesgo y de la parte socioeconómico, y salió la inquietud si todos los procesos estaban definidos en la ordenanza, esto salió porque había como antecedente dos casos

Que, a pesar de haberse avanzado en el proceso de legalización, se le devolvía el trámite porque desde el punto de vista de riesgo no se le podía legalizar, al no haber necesidad de hacer ajuste en la ordenanza de legalización y siendo el único obstáculo se emitió esa información para que se pudiera considerar el inicio a lo que la parte técnica le corresponde y siendo lo único. Hasta ahí puedo informar.

Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca, concejal.- ¿Quiero entender señora directora que lo que se nos esta pidiendo es que conozcamos y resolvamos con respecto a que se vuelva a permitir la legalización de terrenos?

Ing. Alexandra Gonzaga, directora de Avalúos y Castro.- Entendería que sí.

Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca, concejal.- Como miembro de la Comisión hicimos conocer con respecto de la resolución Nro. 004, porque este Concejo nunca ha decidido suspender los trámites de terrenos, no existe resolución, no existe acta, es un acto administrativo, y si desde la Alcaldía se resolvió suspender debe ser el mismo acto administrativo que se dé continuidad, porque si vamos a tomar como punto de base esta resolución Nro. 004, la cual no existe y hecho que se omita del orden del día, porque no existe, tengo la copia del acta, suspendimos la sesión se omitió ese punto no se tocó ese punto, al punto que la resolución Nro., 004, es para pagar un pago que no tiene nada que ver con el tema de terreno, es por eso que no creo pertinente que se vote o se disponga que se retome la legalización cuando nosotros nunca hemos suspendido, si fue un acto administrativo debe ser mediante acto administrativo que se dé continuidad, no hay una imposición por parte de este Concejo para que no se continúe.

Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca, concejal.- Este es un acto administrativo que solo debe ser para conocer estimados compañeros.

Sr. José Maffares Guagua, concejal.- Lo que resolvimos fue ingresar los 12 mil predios, el señor Alcalde tiene buenas intenciones, siempre lo he dicho y lo digo acá, pero creo que no ha entendido, que catastro, que ambiente, son departamento medulares para el desenvolvimiento de la institución, porque imagínese hacernos responsable de un catastro que lo recibieron, pero no lo pusieron en ejecución, porque cada uno hacia su

voluntad en ese departamento, pero resulta que colocamos en función pero nos ha generado un caos, a uno les baja a otros se le sube, pero los que tienen la casa de 4 pisos les ha bajado el costo entonces ya me da el razonamiento que el catastro es nocivo, porque estamos preocupados, Vicko tiene una óptica interesante, el anda preocupado pero descuida otras cosas, y los trabajadores dicen a mi Vicko me puso y solo le hago caso a él, cuando el dispone alzan las orejas y cuando el concejal habla no las alzan, entonces eso ha traído problemas, el señor Alcalde esta convencido que hay exceso de personal y los funcionarios que falta personal, estamos caminando para un lado distinto pero desde una misma sogá, yo no he venido a oponerme a Vicko, he venido a oponerme

a los perjuicios que se impongan al ciudadano, cuando observó un perjuicio digo esto no, cuando veo que no hay una óptica, lo digo con respecto y esto no, y si no comprenden la óptica del Alcalde, deberían renunciar, uno no tiene que estar donde no tiene que estar cada uno cuida su prestigio, creo que esto es derecho del señor Alcalde y es a él que tienen que dirigir el oficio y solicitarle que le permita reiterar las funciones, no ha este Concejo y con esto término.

Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez, concejal.- Esto es un corte y pegue hoy nos presentan una solución y estamos yendo un caos total, es doloroso escuchar que esta administración que la hemos manejado de manera transparente que afuera nos comparen con lo peor que ha tenido la administración y no por culpa de nosotros, compañeros ayer hasta alta hora de la noche estuvimos resolviendo un caso de una personas que se dieron cuenta que siempre pagan más y este años les salió menos, y sin que este matrimonio se haya divorciado le emitieron dos títulos de propiedad, otro caso de una persona de la tercera edad que en toda su vida ha tenido un bien y le aparecían dos, la casa de mi vecino es de caña y la mía de hormigón y al vecino le toca pagar lo mío y a mí me sale menos, y sabe que es lo que va a provocar esto, que el ciudadano no quiera venir a pagar y no confíe en la administración y de quien hablan de los que damos la cara, que el Alcalde no sirve y los concejales se quedan callados, ayer me hicieron caminar y caminar, hasta que le dije al financiero me hace la reunión con las partes y me lo solucionan porque nosotros tenemos aquí inversionistas que pese a la extorsión han decidido creer en Esmeraldas, pero no damos las condiciones para que están personas vengán adquieran su escritura y paguen sus impuestos, y les estamos haciendo daño al ciudadano que viven a diario con dos tres dólares, pero que aun así son responsables y vienen en enero a cancelar sus valores, que es o que esta pasando, o es una intención de echar abajo esta administración, yo sí quiero que nos tomemos de la mano como hasta el día de hoy lo hemos hecho, y convencemos a investigar que esta ocurriendo en los departamentos, pero algo se esta plagiando en contra de la administración, hasta cuándo vamos a estar poniendo curita en un problema que debemos intervenirlo profundamente, porque es lamentable ver como los nombres de personas que tienen buena intención de sacar adelante a Esmeraldas, esta siendo pisoteado, porque los funcionarios no les da la gana de ponerse la camiseta blanco y verde, ya basta de que yo era de UP, de que era de esta lista o de otra y estos funcionarios no pueden caminar con nosotros.

Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno, concejal.- El catastro actual, ha sido un desastre y fue contratado por la administración a la que yo me opuse y es más lo denuncie a la Contraloría y están todos los documentos, desde su contratación fue todo deshonesto creo que hay que solucionarlo de una vez por todo, porque estamos siendo responsable de algo que no aprobamos es momento de ver la solución definitiva que esta causando daño a la ciudadanía esmeraldeña.

Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca, concejal.- Dejando en claro que sobre este punto nosotros no podemos tomar resolución, lo que decía el señor Alcalde me preocupa

porque desde la Comisión de Legislación, cuando nos reuníamos, le preguntaba cuál es la forma de limitar el manejo del sistema, porque me genera duda que si en este momento vamos aprobar que una persona tiene que pagar tanto, que garantía hay que una persona no ingrese y cambie los valores que aprobamos, porque hay que sentar precedentes, ya es momento de seguir acciones legales a los funcionarios que este haciendo negocio con esta institución, porque allá fuera la imagen de nosotros es la que esta en juego, en varias entrevista he aclarado que el espíritu de la Comisión es no tocar el valor del suelo, hay que tomar medidas y dar una disposición para que se conforme una comisión especial y seguir acciones legales contra estos funcionarios.

Ing. Alexandra Gonzaga, directora de Avalúos y Castro.- Entiendo la preocupación como Concejales, lo que si debo decir que en cuanto al catastro la información esta correcta es el momento de la emisión tributaria lo que ha generado la dificultad, ayer tuvimos una reunión con el propósito de revisar para corregir y que los valores se generen como habían generado, ustedes pueden hacer la revisión cuando lo considere.

Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca, concejal.- Ingeniera precisemos, cuando dice el memento de generar la emisión no es en su departamento, ¿entonces a que departamento se refiere? ¿A qué área se refiere?.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, Alcalde.- Compañeros realmente me da pena por lo que esta pasando Esmeraldas, este es un sistema que ha dejado encadenado la administración pasada, pagamos por el catastro más caro del país y además ha sido manipulado, por funcionarios, constructor de ese sistema va llegar y dice que el sistema funcionaba bien yo no tengo culpa que si el señor es amigo de una administración comiencen a moverse fracciones, para beneficiar a uno y otros no, en el mismo barrio el uno no paga casi nada y el otro paga por tres, ese es una de los temas por los que no quise dar Catastro a nadie para que no digan que traje alguien que manipulo el sistema, aquí también voy a ser muy franco, buscan los asesores de los que siempre hacen el daño a Esmeraldas, porque supuestamente tienen la experiencia, y la ingeniera me da mucha pena pero va tener que decirnos quien estuvo a cargo de estos procesos porque el Sistema ha sido manipulado, por lo menos tengo la paz y se los voy a decir compañeros, yo no vine hacer negocio de tierras, no quiero tierras ni en las uñas, porque ha sido el problema de toda administración donde los ex concejales han quedado con

los parques de la ciudad, otros que nunca tuvieron nada y ahora dicen que por derecho de posesión se merecen varias hectáreas y son parientes de los ex concejales, el fin de semana vamos a alinear y tenemos como Concejo salir a decir a quien se benefició con el bendito catastro y vamos a sacar a esos malos funcionarios, por eso en esa Comisión no he querido ni salir, pero yo no voy a dar la cara por lo que yo no he pedido, por eso terrenos han habido problemas, por lo que han ofrecido, saben cuánto dinero ha perdido Esmeraldas, son 10 años, así se ha tratado a Esmeraldas, por eso nunca traje alguien de afuera porque lo primero que iban a decir es que el Alcalde trajo alguien a favor de alguien, vaya a ver cuántos funcionarios tienen terrenos por toda la ciudad,

todos tenemos derecho a comprar, pero usted con un sueldo de mil no puede tener 40 terrenos en diferentes urbanizaciones, la investigación va y luego destitución.

Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca, concejal.- Compañeros concejales yo quisiera que no dejáramos las cosas sueltas, la compañera dice que no se ha tocado el sistema, el Alcalde dice otra cosa, entonces la irregularidad se ha presentado en la dirección financiera, esto Concejo esta para tomar decisiones, lo cierto es que el punto es con respecto a la continuidad en la legalización y quiero que quedemos claro que es facultad administrativa del Alcalde.

Abg. Ariana Manrique, Procuradora Síndica.- Desde la Procuraduría aportando al conflicto de terreno emití un informe indicando el cese de ingreso que se esta dando en la municipalidad al tener detenido este trámite de legalizaciones, que es importante y considerable, debido a la situación económica que conocemos todos, en ese sentido conmine a las autoridades para que se dé continuidad, yo soy ajena a temas técnicos, se debe partir de donde se dio la orden de cesar, para que de la misma manera se dé continuidad, también invito a los señore concejales que hagan uso de sus facultad fiscalizadora, ya que la contraloría no solo sanciona por acción sino también por omisión, en ese sentido habiéndose presentado quejas de la ciudadanía tienen la apertura de hacer uso de sus facultades y solicitarles las entidades las recaudaciones actuales a fin de que exista coherencia entre lo recaudado y los avalúos actuales, porque si se llagase a determinar en futuras intervenciones de la contraloría las responsabilidades son compartidas, así mismo asesorar a la ciudadanía a denunciar a los malos funcionarios por cobros que puedan estar realizando, estas denuncias deben existir porque únicamente así se puede emitir informes, se debe hacer uso de las herramientas, sino caso contrario no se podrá actuar.

Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca, concejal.- Este punto es para conocer no podemos resolver porque no es nuestra facultad, entonces que quede dado por conocimiento.

Sr. José Maffares Guagua, concejal.- Lo que, si les digo compañeros que, el tema de tierra es delicado, Esmeraldas tiene un porcentaje heredado, todo esta entrampado en juicios entre privados, y ahí esta posesionado los barrios, todo esta en conflicto, por eso más que elevar un catastro de manera irresponsable era ver la legalidad del suelo para

los esmeraldenses, pero como vinieron a robar, los concejales debe denunciar de manera firme y hacer equipo de trabajo para sincerar el suelo en beneficio de la ciudadanía, son direcciones delicadas, tierra ambiente, riesgo, son los que han venido frenando el desarrollo de Esmeraldas, y los malos políticos que han venido entrapando, por eso siempre en las reuniones decimos, tráigame al barrio y al dueño de la tierra, porque viene el barrio y nos entrapan, usted no esta sola señora jurídica, no puede sola defender al municipio, el municipio debe darles las garantías y las herramientas, el señor Alcalde esta en la potestad administrativo de templar la piola y tiene nuestro respaldo en el sentido que vamos a estar desde las comisiones, para sacar a quienes han vivido de manera ilegal en perjuicio de la provincia.

Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca, concejal.- El sano concejo que nos ha dado la procuradora debemos tomarlo muy en cuenta, porque ustedes saben que sanción por acción y por omisión, y nuestra naturaleza es ser fiscalizadores, tenemos que empezar a fiscalizar y trabajar en función de la ciudadanía, que no se sigan dando cosas a espalda de las autoridades que han elegido para velar sus intereses.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, procedo con el siguiente punto del orden del día.

5. Informe de gestión del Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

Mgtr. Vicko Alfredo Villacís Tenorio Alcalde.- Estimados concejales y señor secretario mi informe lo daré la próxima sesión, por motivos de que se han presentado varios temas en la institución que debo ir a solucionar de inmediato, por lo que siendo el último punto se culmina la sesión, señor secretario cierre la sesión por favor, gracias a todos por asistir a la sesión.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado todos los puntos del orden del día, siendo las 12h47, se da por finalizada la sesión de Concejo de 25 de enero de 2024.



Abg. Vicko Villacís Tenorio, Mgtr
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO